

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132

MADRID NÚMERO 5

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.154 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pamela Elvira Celino Castro, contra la empresa “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Sentencia número 36 de 2010

En nombre de Su Majestad el Rey.—En Madrid, a 28 de enero de 2010.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Pamela Elvira Celino Castro, contra “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Limitada”, debo revocar y revoco la sanción impuesta a la trabajadora, condenando a la empresa a estar y pasar por la anterior declaración, así como a la devolución de las cantidades no abonadas durante el período de cumplimiento que ascienden a 557,78 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.461/10)